



Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros 376

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°065-2023-MDA

Ancón, 08 de marzo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON

VISTO:

El Informe N°343-2023-SGRH-GAF/MDA de la Subgerencia de Recursos Humanos de fecha 07 de marzo 2023 y el Informe

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipales Provinciales y Distritales son órganos de gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, asimismo, que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el inciso f) del artículo 6 del Decreto Legislativo N°1057, modificado mediante Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057, el Contrato Administrativo de Servicios – CAS, otorga entre otros derechos, el derecho a vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales, precisando que estos derechos se financian con cargo al presupuesto institucional de cada entidad o pliego institucional, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°032-2023-MDA de fecha 13 de enero 2023, se designa al Mg. Julián Enrique Loli Bonilla, como Gerente Municipal de la Municipalidad distrital de Ancón, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N°1057;

Que, mediante Informe N°343-2023-SGRH-GAF/MDA de fecha 07 de marzo 2023, la Subgerencia de Recursos Humanos, remite a Secretaria General el Informe Técnico con la opinión favorable respecto a la solicitud de adelanto de vacaciones del servidor Julián Enrique Loli Bonilla;

Que, por las consideraciones antes expuestas y obrando los informes respectivos de la Subgerencia de Recursos Humanos, la Secretaria General y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20, numeral 6 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR al Mg. JULIAN ENRIQUE LOLI BONILLA, Gerente Municipal de la Municipalidad distrital de Ancón, en adelanto de descanso vacacional por el periodo





Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros 376

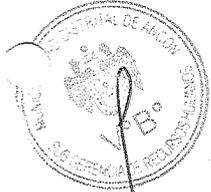
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

de cinco (05) días, a partir del 09 de marzo hasta el 13 de marzo 2023, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo. - ENCARGAR al Abg. GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES la Gerencia Municipal, a partir del 09 de marzo hasta el 13 de marzo 2023, con retención de su actual cargo de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Ancón.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Secretaria General hacer de conocimiento la presente resolución de alcaldía a quien corresponda y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ancón.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON
Abg. Gino Aldo Cordiglia Gonzales
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON
SAMUEL MARCOS SUAZA RIVERA
ALCALDE